

**FORMOSA, 07 de Diciembre de 2016.**

**VISTO:**

El expediente O-05932/16-DGR del Registro de la Mesa de Entrada y Salida de este Organismo, y la Resolución General N° 20/2016 (D.G.R), y;

**CONSIDERANDO:**

Que la Resolución General N° 20/2016 (D.G.R.) designa como Agente de Retención al contribuyente OPERADORA DE ESTACION DE SERVICIO S.A. CUIT 30-67877449-5, con domicilio en Macacha Guemes N° 515 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que por el expediente mencionado en el visto, la contribuyente requiere de un período de adecuación de su sistema administrativo, a fin de agilizar y optimizar las tareas como Agente de Retención;

Que resulta aconsejable atender los motivos expuestos por la presentante, por lo que deviene prudente fijar la fecha en la cual deberá actuar como Agente de Retención;

Que han sido consultados los servicios jurídicos de la Dirección y corresponde el dictado del acto administrativo que implemente la modificación propuesta;

Que la presente se dicta en uso de las facultades previstas en el Artículo 6° del Código Fiscal de la provincia de Formosa Ley N° 1.589;

Por ello;

**LA SUBDIRECTORA DE GESTIÓN TRIBUTARIA A CARGO DE LA  
DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º: MODIFÍQUESE** la fecha de vigencia de la Resolución General N°20/2016, en relación al contribuyente OPERADORA DE ESTACION DE SERVICIO S.A. CUIT 30-67877449-5, con domicilio en Macacha Güemes N° 515 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aire, Código

Postal N°1107, quien deberá actuar como Agente de Retención del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, a partir del 1° de enero del 2016, conforme a los fundamentos expuestos en los considerandos de la presente Resolución.-

**ARTÍCULO 2°: INFÓRMESE** al Agente mencionado que deberá observar los recaudos pertinentes para el cumplimiento de las obligaciones devengadas de su condición de Agente de Retención.-

**ARTÍCULO 3°: REGÍSTRESE**, notifíquese al interesado, comuníquese al Área de Control de Obligaciones Fiscales (C.O.F.) de éste organismo, sito en Ayacucho N° 810, de ésta ciudad de Formosa; cumplido **ARCHIVESE.-**

**RESOLUCIÓN GENERAL: 044/2016.**

C.O.F. D.G.R.
M.I.
S.R.
E.D.

C.P. Mariela C. Arias  
Subdirectora de Gestión Tributaria  
A cargo de la  
**Dirección General de Rentas**